

Depósito CTS



FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE INTERESES

$$I = D \times T$$

Conceptos:

I (Interés) = Importe de intereses que generará el depósito efectuado en un periodo de tiempo.
D (Depósito) = Monto del depósito efectuado a favor del cliente.
T (Tasa de interés) = Tasa de interés del periodo del depósito.

FÓRMULA PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS DEL PERIODO

$$T = \left[\left(1 + (i/100) \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right]$$

Conceptos adicionales:

i (Tasa de interés) = Tasa Efectiva Anual (según tarifario vigente).
n (Periodo de tiempo) = Plazo establecido (en número de días).

FÓRMULA DESARROLLADA

$$I = D \times \left[\left(1 + (i/100) \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right]$$

Conceptos adicionales:

i (Tasa de interés) = Tasa Efectiva Anual (según tarifario vigente).
n (Periodo de tiempo) = Plazo establecido (en número de días).

CONSIDERACIONES GENERALES

- De acuerdo a la Ley N° 30334 en su Art.5.- Disponibilidad temporal de los depósitos de la compensación por tiempo de servicios (CTS), el cual autoriza que a partir de junio del 2015 los trabajadores podrán disponer libremente del 100% del excedente de 4 remuneraciones brutas (se toma en cuenta el monto de su última remuneración)
- Sólo se puede efectuar el retiro del total del saldo de la cuenta, al cese del trabajador de su centro laboral, en cuyo caso éste presentará una carta de su empleador o del Ministerio de Trabajo donde indique el término de la relación laboral.
- Periodo de capitalización de intereses: Diaria
 - La fecha de corte para el abono de intereses es el último día de cada mes, en la misma cuenta
- Las operaciones de apertura, depósitos, retiros y cancelación no están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual.
- TEA = Tasa Efectiva Anual.
- TREA = TEA.
- Los depósitos de ahorros están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, cuyo monto se actualiza trimestralmente, ver condiciones y exclusiones de cobertura en www.fsd.org.pe

Este seguro es asumido por Caja Arequipa, no trasladando ningún costo a los clientes.

EJEMPLO DE UN DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

(Información válida a partir del 03 de febrero de 2025)

1. Moneda Nacional

Un empleador efectúa el depósito semestral de CTS de uno de sus trabajadores, que mantiene también su cuenta de remuneraciones con nosotros por un importe de S/ 1,000.00. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 5.25%. ¿Cuál será el interés generado en un año?

D = 1,000.00
i = 5.25% TEA
n = 360 días

I = $D \times T$
I = $1,000.00 \times [(1 + 5.25/100)^{(360/360)} - 1]$
I = $1,000.00 \times 0.0525000$
I = S/52.50

Respuesta: Los intereses generados por el depósito en un año, ascienden a S/ 52.50

2. Moneda Extranjera

Un empleador efectúa el depósito semestral de CTS de uno de sus trabajadores, que mantiene también su cuenta de remuneraciones con nosotros por un importe de US\$ 1,000.00. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 0.40%. ¿Cuál será el interés generado en un año?

D = 1,000.00
i = 0.40% TEA
n = 360 días

I = $D \times T$
I = $1,000.00 \times [(1 + 0.40/100)^{(360/360)} - 1]$
I = $1,000.00 \times 0.0040000$
I = US\$4.00

Respuesta: Los intereses generados por el depósito en un año, ascienden a US\$ 4.00